

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PERSONAL

Procedimiento

Varios

Código de verificación de documentos



4G5A2N6J6A4L6I6517IW

10618I1H7

1061600ML

Referencia interna
L/AF

Asunto

Anuncio; resultado proceso selectivo del concurso-oposición para la cobertura de una plaza de Abogado Consistorial (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de estabilización de empleo temporal)

ANUNCIO

El Tribunal de selección del proceso selectivo para la cobertura, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, de una plaza de Abogado Consistorial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Siero aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2022 (BOPA nº 157 de fecha 16 de agosto de 2022), en la sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2024 de forma motivada y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Resultado del segundo ejercicio en que consistió la fase de oposición.

Oídas las lecturas de las opositoras que acudieron en la fecha en que se les había convocado, el Tribunal procedió a valorar el ejercicio en que consistió la segunda de las pruebas de la fase de oposición, tal y como se recoge en la base octava de la convocatoria, calculando la nota media de las otorgadas por cada miembro del Tribunal a cada opositora, con el siguiente resultado:

Núm. orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
1	Gómez Peláez, Beatriz	***3052**	8,40 puntos
2	Imaz Montes, María del Mar	***9415**	5,00 puntos
3	Pérez García, María del Carmen	***6285**	8,10 puntos

Segundo.- Resultado de la fase de oposición.

El Tribunal de selección a la vista de las puntuaciones obtenidas por las aspirantes en las dos pruebas en que consistió la fase de oposición, por unanimidad, acordó el siguiente resultado:

Núm. orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION DIRECTA	PUNTUACION TRANSFORMADA
1	Gómez Peláez, Beatriz	***3052**	8,475 puntos	50,85 puntos
2	Imaz Montes, María del Mar	***9415**	4,30 puntos	25,80 puntos
3	Pérez García, María del Carmen	***6285**	6,55 puntos	39,30 puntos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PERSONAL

Procedimiento

Varios

Código de verificación de documentos



4G5A2N6J6A4L6I6517IW

1061811H7

1061600ML

Referencia interna
L/AF

Tercero.- Resultado de la fase de concurso.

El Tribunal de selección, atendiendo al baremo de méritos que consta en las bases de la convocatoria y a los alegados y acreditados documentalmente por las aspirantes que han concurrido a la fase de oposición, por unanimidad, acordó el siguiente resultado de la fase de concurso

Núm. orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	PUNTUACION FASE CONCURSO
1	Gómez Peláez, Beatriz	***3052**	36,00 puntos	4,00 puntos	40,00 puntos
2	Imaz Montes, María del Mar	***9415**	00,00 puntos	4,00 puntos	04,00 puntos
3	Pérez García, María del Carmen	***6285**	12,037 puntos	4,00 puntos	16,037 puntos

Cuarto.- Resultado del proceso selectivo.

El Tribunal de selección la vista de los resultados obtenidos por las aspirantes en las fases en que consistió el proceso selectivo, que resulta de la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso, hace público el resultado definitivo:

Núm. orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CALIFICACION PROCESO SELECTIVO
1	Gómez Peláez, Beatriz	***3052**	50,85 puntos	40,00 puntos	90,85 puntos
2	Pérez García, María del Carmen	***6285**	39,30 puntos	16,037 puntos	55,337 puntos
3	Imaz Montes, María del Mar	***9415**	25,80 puntos	04,00 puntos	29,80 puntos

Quinto.- Propuesta de nombramiento.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, el Tribunal propone, de conformidad con la base decimosegunda de las que rigen la convocatoria, al órgano competente del Ayuntamiento de Siero, el nombramiento de D^a. Beatriz Gómez Peláez como funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Abogado Consistorial, objeto de esta convocatoria, por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en este proceso selectivo.

Contra las resoluciones y los actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de Siero en el plazo de un mes.